



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Sábado, 12 de noviembre de 1966

Núm. 258

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. O

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente
BOLETIN OFICIAL
tumbre, dond

Los señores
dad, de consi
damente para
semestre.

secretarios reciban este
ar en el sitio de cos
uiente.

as estrecha responsabi
coleccionados ordena
arse al final de cada

SECCION PRIMERA

Núm. 5.126

Ministerio de Agricultura

Orden de 20 de octubre de 1966 por la que se aprueba el Plan de conservación de suelos de la finca "El Sasillo", del término municipal de Sos del Rey Católico, en la provincia de Zaragoza.

"Ilustrísimo señor: A instancia del propietario de la finca "El Sasillo", del término municipal de Sos del Rey Católico (Zaragoza), se ha incoado expediente en el que se ha justificado, con los correspondientes informes técnicos, que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de conservación de suelos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, a la que ha dado el interesado su conformidad. Las obras incluidas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Queda aprobado el Plan de conservación del suelo agrícola de la citada finca, de una extensión superficial de 135 hectáreas 35 áreas 86 centiáreas.

Segundo. El presupuesto es de pesetas 120.772'83, de las que pesetas 74.601'52, que corresponden a la construcción de un colector y al 45 % de las obras de cierre de un barranco, serán subvencionadas, y las otras pesetas 46.171'31, que corresponden al restante 55 por 100 del cierre del barranco, serán a cargo del propietario.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1966.—
Díaz - Ambrona.

Ilustrísimo Director general de Agricultura".

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 5 de noviembre de este año, página 13.950).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.112

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Romanos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales se enfermos se encuentran en el casco urbano de Romanos, señalándose como zona infecta el casco urbano de la referida localidad; como zona sospechosa, el término municipal de Romanos, y como zona de inmunización (vacunación, la comprendida en la zona sospechosa.

Las medidas adoptadas son las dispuestas en los artículos 113, 137, 313, 314 y 315 del referido Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria contra viruela ovina en todos los

efectivos lanares existentes en el término municipal, cuya vacunación habrá de realizarse en el plazo de veinte días por el Veterinario titular.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1966.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

SECCION TERCERA

Núm. 5.128

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Negociado de Propiedades

Habiendo sido acordada por el Pleno corporativo de esta Excelentísima Diputación la cesión al Ministerio de Agricultura de 213'46 metros cuadrados de la parcela número 3, y 44'75 metros cuadrados de la parcela número 4, en la Torre Ramona, de este término municipal, para la construcción de un Laboratorio Pecuário Regional, se abre información pública por el plazo de quince días a contar de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96-g del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1966.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 5.110

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Manuel Hernández Sansuán ha solicitado autorización para construir obras de defensa para protección de la finca denominada "Canales", en la margen izquierda del río Arba de Luesia, frente a la desembocadura en el mismo río Riguel, en término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Ejea de los Caballeros durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del

mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1966.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.113

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquin Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el núm. 246 de 1966, a instancia de don Jesús Sanz Rupérez, representado por el Procurador don José - Antonio Faro Moreno, contra don Marcelino Izquierdo Mallén y don José Callizo López, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Camión "Pegaso", modelo 140, matrícula SS-18.166, en regular estado y muy usado. Tasado en pesetas 85.000.

2. Dos medidores de aceite marca "Mobba", número 11.033 y 19.433, en funcionamiento. Tasado en 4.000 pesetas.

3. Dos balanzas "Berkel", números EB-44.071 y EB-47.340, en funcionamiento. Tasadas en 3.000 pesetas.

4. Tres toneladas de 35 litros de capacidad. Tasadas en 900 pesetas.

5. Dos toneles, uno de 50 y otro de 60 litros. Tasados en 800 pesetas.

6. Una nevera de hielo, muy usada. Tasada en 400 pesetas.

7. Una zafra de 150 litros, otra de 100 y otra de 80; una cuchilla de cortar bacalao, dos fluorescentes, tres mostradores, tres estanterías y una vitrina-mostrador, con cortafiambrés MU-37.571 y existencias de mercaderías varias, por valor de pesetas 10.000. Tasadas en 18.000 pesetas.

8. Derecho de traspaso del local destinado a tienda de comestibles, sito en calle Cinca, 83, bajos, de esta ciudad. Tasado en 15.000 pesetas.

9. Comedor compuesto de armario trinchero de tres cuerpos con mesa extensible y seis sillas, en estado de

bastante uso. Tasado en 3.000 pesetas.

10. Televisor "Askar", de 19 pulgadas, con accesorios, en funcionamiento. Tasado en 8.000 pesetas.

11. Cuarto de estar compuesto de mesa centro, cinco sillas y un sillón. Tasado en 2.000 pesetas.

12. Armario de dos cuerpos con luna interior. Tasado en 450 pesetas.

13. Dos armarios roperos de un cuerpo con luna exterior, cuatro mesitas de noche y dos sillones tapizados. Tasados en 1.100 pesetas.

14. Máquina de coser "Sigma", en funcionamiento. Tasada en 1.000 pesetas.

15. Cocina de butano marca "Gaymu". Tasada en 900 pesetas.

16. Frigorífico marca "Edesa", de 150 litros. Tasado en 2.000 pesetas.

17. Receptor marca "Radar", de radio. Tasado en 400 pesetas.

18. Furgoneta matrícula 7-32.186, en funcionamiento. Tasada en pesetas 40.000.

Total pesetas 185.950 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala - audiencia de este Juzgado, el día 7 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el rematante se obligará a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Joaquín Cereceda.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.105

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos número 319 de 1964, de juicio ejecutivo instado por "Cáncer y Cebrían", S. A., representada por el Procurador señor Velasco, contra herederos desconocidos de don Santiago Mayor, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.— En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de octubre de 1966. — El señor don Miguel Español Laplana, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "F. Cáncer y Cebrián", S. A., representada por el Procurador señor Velasco, contra herederos desconocidos de don Santiago Mayor Graf, declarado en rebelión, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado, herederos desconocidos de don Santiago Mayor Graf, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante "F. Cáncer y Cebrián", S. A., de la cantidad de 5.392'50 pesetas, importe de capital y gastos de protestos, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Español." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados herederos desconocidos de don Santiago Mayor, cuyo paradero se ignora, a los efectos prevenidos en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Miguel Español Laplana.—El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 5.101

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola Garcia, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 367 de 1966 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Alicia Serrano Fuster, representada por el Procurador señor Peiré, contra "Telehogar", de esta vecindad (General Sueiro, 29, bajos), en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados, a dicho demandado que luego se describen, señalando para

ello la audiencia del día 23 de noviembre próximo, a las once horas:

1.º Una lavadora "Cointra", super-automática. Tasada en 2.000 pesetas.

2.º Un frigorífico, "Fagor", de 300 litros. Tasado en 8.000 pesetas.

3.º Un frigorífico, "Bauknecht", de 240 litros. Tasado en 7.000 pesetas.

Total, 17.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.100

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 126 de 1966, por el Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre de "Fabricaciones Industriales", S. A., contra don Crisanto Lorente Banezas, domiciliado en Murcia (El Castillejo, bloque 2, cuarto izqda.), se sacan a la venta en pública primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre actual, a las once horas, los bienes, embargados como del demandado, siguientes:

Un vehículo marca "Pegaso", matrícula B-413.803; pericialmente tasado en 300.000 pesetas.

Un autobús marca "Avia", matrícula MU-68.034; tasado en 260.000 pesetas.

Otro autobús, marca "Avia", matrícula MU-55.603; tasado en 220.000 pesetas.

Otro autobús marca "Nazar", MU-61.295; tasado en 250.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio sito en Murcia, piso bajo de la casa número 3 de la calle López Puigcerver; tasado en 250.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha tasación; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y, además, en

cuanto al derecho de traspaso, que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, con negocio análogo al del arrendatario, por tiempo mínimo de un año, durante el cual no podrá traspasar.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Luis Martín Tenias. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.114

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en cumplimiento de providencia de hoy dictada por este Juzgado en ejecución de la sentencia dictada en los autos de arrendamientos urbanos número 28 de 1966, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local izquierda entrando en la casa 12 de Miguel Servet, de esta ciudad, seguidos por el Procurador señor Segarra Segarra, en nombre de don Miguel Adelantado Esteban, contra herencia yacente o herederos desconocidos de don Joaquín Segura Jiménez, por el presente se apercibe a los demandados de lanzamiento del local objeto del juicio si no lo desalojan y dejan a la libre disposición del actor en el plazo de cuatro meses, y se les requiere para que en el término de cinco días se pongan al corriente de los alquileres, bien entendido que de no realizarlo perderán el derecho a permanecer en el local durante esos cuatro meses por quedar reducido tal plazo a quince días.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Luis Martín Tenias.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.104

JACA

Don Pablo Pérez Rubio, Juez de primera instancia de la ciudad de Jaca y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo trámite expediente de declaración de herederos "ab intestato", instado por doña María-Teresa Cortina Labad, mayor de edad, sus labores y vecina de Villanúa (Huesca), de

doña Amalia Labad Murillo, hija de Juan Pascual Labad y Elisa-Petra Murillo, nacida en Jaca, el 25 de julio de 1893 y fallecida en Zaragoza el día 10 de mayo de 1949, siendo su último domicilio en las localidades de Villanúa y Jaca (Huesca), en favor de su hermana de doble vínculo doña Francisca Labad Murillo y de sus sobrinos don José-Pedro, doña María Teresa, doña Elisa y don Alfredo Cortina Labad Murillo, en representación de su fallecida madre, doña María-Petra Labad Murillo, asimismo hermana de doble vínculo de la causante, habiéndose acordado por proveído de esta fecha anunciar la muerte sin testar de la causante indicada doña Amalia Labad Murillo y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Jaca en el expediente de mención, a reclamarlo, en el plazo de treinta días, bajo la prevención de que en otro caso les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Jaca (Huesca), a quince de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Pablo Pérez Rubio. El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.132

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

De orden del señor Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el juicio verbal civil número 511 de 1966, que se tramita a instancia de don Esteban Vera García, representado por el Procurador don José Velasco Callizo, contra la herencia yacente o herederos desconocidos de don Severo Ríos Cáceres, sobre desahucio por falta de pago del piso tercero derecha de la casa número 26 de la calle Cerdán, de esta ciudad, se ha acordado citar por medio de la presente a di-

cha herencia yacente y herederos desconocidos para que el día 23 del mes actual, a las diez y treinta, comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), a fin de asistir a la celebración del juicio solicitado, con el apercibimiento que si no lo hacen se les tendrá por conformes con el desahucio y se procederá a su lanzamiento, sin más citarlos ni oírlos.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Severo Ríos Cáceres, se expide la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.130

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 243 del año 1966, que se sigue en este Juzgado a instancia de la entidad "Créditos Aragón", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Juan García de la Muela, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Karsa", de 19 pulgadas, mesita y estabilizador número 866. Valorado en 7.000 pesetas.

Un frigorífico "Otsein", de 160 litros. Valorado en 4.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) he señalado el día 25 del actual, a las diez y treinta, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100

del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado (calle Clavé, número 1 y 3, sexto).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.046

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE QUINTO

El Cabildo Sindical de esta Hermandad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de Pastos, hace público que, en sesión del día 29 de octubre de 1966, ha aprobado la propuesta de tasación de pastos para el año ganadero de 1.º de enero al 31 de diciembre de 1967, según estadillo que se encuentra expuesto en esta Hermandad.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días, a contar de la fecha, puedan los particulares interesados acudir ante la Junta Provincial de Fomento Pecuario con las reclamaciones que estimen oportunas.

Por Dios, España y su Revolución nacional sindicalista.

Quinto de Ebro, 31 de octubre de 1966. — El Presidente de la Hermandad, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|------------------------------------|-------------|
| Trimestre | 115 pesetas |
| Semestre | 220 " |
| Año | 400 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año . | 350 " |

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones